



RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID 19

Actividades específicas del
Sector Foresto Industrial en
Patagonia

v.01 Mayo 2020

1. INTRODUCCION

Dada la situación originada por la pandemia de COVID-19, y a partir del Decreto del Gobierno Nacional 297/2020, la Resolución SRT N° 29/20 y la Disposición GG N° 5/20 se suman nuevos riesgos para la salud en el entorno de la actividad forestal. Además se obliga a todas las actividades a crear o modificar los protocolos de trabajo, específicos para cada sector. En el caso del sector forestal se elaboraron documentos de referencia generales, de aplicación nacional, que sirven de insumo principal para la elaboración de estos protocolos. No obstante ello, existen actividades específicas que requieren recomendaciones adicionales. El presente trabajo presenta de manera explícita las recomendaciones para las tareas específicas del sector forestal, que deberán sumarse a las de carácter general aportado por los documentos de referencia.

2. OBJETIVO

Presentar la bibliografía de referencia para la prevención de riesgos de COVID-19, que sirvan como insumo para la elaboración de Protocolos particulares para la actividad forestal y dar recomendaciones específicas para distintas actividades del sector.

3. FINALIDAD

El presente documento está destinado a fomentar la planificación para la identificación de los niveles de riesgo en el entorno laboral, con el objetivo de determinar las medidas de control apropiadas en función de las tareas forestales a desarrollar.

Las medidas establecidas en el presente documento constituyen un aporte adicional a las recomendaciones presentadas en la documentación de referencia, orientadas a las actividades específicas del sector forestal.

Esta información se pretende que sirva de **base para que cada empresa, prestador de servicio, institución o productor realice sus propios protocolos.**

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

A continuación se presentan los documentos de referencia de aplicación nacional.

- Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA – UATRE 2020.
- Lineamientos de Buenas Prácticas para la producción Agropecuaria para el COVID 19 (Res 74/20) (INTA, SENASA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Asociación Argentina de Agricultores Viveristas, Cluster Florista).
- Resolución SRT N° 29/20 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Riesgos de Trabajo).
- Disposición GG N° 5/20 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).
- Recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas (Ministerio de Salud de la Nación, 2020).

Para la elaboración de los protocolos particulares, se deberán agregar las recomendaciones a nivel provincial y/o municipal, principalmente en cuanto a obligatoriedad de uso de EPP y permisos especiales de operación y circulación.

El presente documento fue revisado y enriquecido con aportes del **Área Programática de Salud Esquel**.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Para las recomendaciones generales, de aplicación en todas las fases operativas, se sugiere la aplicación de las recomendaciones de la Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal – AFOA - UATRE, donde se destaca:

- Capacitación y difusión permanente de las medidas de prevención y concientización. Deberá entregarse al personal un kit de higiene y desinfección y los elementos de protección necesarios.
- Distanciamiento mínimo de seguridad en todo momento, uso de equipo de protección personal, lavado de manos, evitar compartir elementos o herramientas de trabajo. Desinfección de los lugares de trabajo, instalaciones, vehículos y herramientas. Transporte de personal.
- Medición y registro de temperatura corporal de los trabajadores al ingreso y egreso del lugar de trabajo. No concurrir a trabajar en caso de presentar síntomas y si estos se presentan en el trabajo aislar a la persona.
- Realizar controles cruzados sobre la correcta implementación de las medidas de seguridad adicionales adoptadas para COVID19.
- Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T. / Empleadores Autoasegurados) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados (Resolución SRT Nº 29/20).

6. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LAS FASES OPERATIVAS

6.1 Tareas de oficina y Venta al público

Ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA, además se deberán incorporar las recomendaciones y obligaciones a nivel municipal y provincial.

6.2 Viveros

- Lineamientos de Buenas Prácticas para la producción Agropecuaria para el COVID 19 (INTA, SENASA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Asociación Argentina de Agricultores Viveristas, Cluster Florista)

Plantación

- Al comienzo de la primera jornada, y eventualmente en otras si hay cambio de personal, el empleador dará una charla sobre las medidas de prevención y concientización.

- El empleador deberá proveer de un kit de higienización y desinfección en una mochila COVID19 para utilizar antes, durante y después del desarrollo de las actividades. Además deberá proveer recipientes con agua para la higiene del personal (lavado de manos, como mínimo en los descansos, almuerzo y al finalizar la jornada) o alcohol en gel.
- Además cada plantador debe contar con tapaboca, antiparra cerrada y guantes. Al final del trabajo, el tapaboca y los guantes serán desechados y colocados en bolsas para tal fin. La antiparra desinfectada con alcohol y será responsabilidad de cada plantador.
- Facilitar bolsas individuales y por vehículo para depositar los pañuelos de papel usados para limpiarse las manos o protegerse de tos o estornudos, y los que se usen para la limpieza de superficie, inmediatamente después de haberlos utilizado. Mantener estas bolsas cerradas y disponer en vertederos.
- El plantador durante la tarea de plantación puede trabajar sin el tapaboca y sin las antiparras, las cuales se colocarán en caso de acercarse a otra persona (plantador, encargado, etc.). Siempre se debe mantener una distancia mínima de dos metros con respecto a otra persona.
- Las herramientas deben ser desinfectadas antes de ser entregadas a los plantadores al inicio de la jornada con una solución de alcohol al 70 % (70 partes de alcohol y 30 partes de agua).
- El plantador se hará responsable de su herramienta durante la jornada de trabajo no compartiéndola con ninguna otra persona. En caso de fuerza mayor debe ser desinfectada antes de ser entregada a un compañero con una solución de alcohol al 70 %.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.3 Poda

- Al comienzo de la primera jornada, y eventualmente en otras si hay cambio de personal, el empleador dará una charla sobre las medidas de prevención y concientización.
- El empleador deberá proveer de un kit de higienización y desinfección en una mochila COVID19 para utilizar antes, durante y después del desarrollo de las actividades. Además deberá proveer recipientes con agua para la higiene del personal (lavado de manos, como mínimo, en los descansos, almuerzo y al finalizar la jornada) o alcohol en gel.
- Además cada podador debe contar con tapaboca, antiparra cerrada y guantes. Al final del trabajo el tapaboca y los guantes serán desechados y colocados en bolsas para tal fin. La antiparra desinfectada con alcohol al 70 % (70 partes de alcohol y 30 partes de agua) y será responsabilidad de cada podador.
- Las herramientas deben ser desinfectadas antes de ser entregadas a los podadores al inicio de la jornada. Al final de la jornada cada podador realizará el mantenimiento, limpieza y desinfección de su o sus herramientas.
- El podador durante la tarea de poda trabajará con antiparras y guantes. Puede trabajar sin el tapaboca, el cual se colocará en caso de acercarse a otra persona. Siempre se debe mantener una distancia mínima de dos metros con respecto a otra persona.
- Durante la poda se debe evitar que dos podadores estén podando en árboles vecinos o contiguos. Podrían trabajar en fila por medio, en una dirección, completando las filas intermedias no podadas al avanzar en dirección opuesta.

- El podador se hará responsable de su herramienta durante la jornada de trabajo no compartiéndola con nadie. En caso de fuerza mayor debe ser desinfectada con una solución de alcohol al 70 % antes de ser entregada a un compañero.
- En el caso de poda de altura, las escaleras o podadoras de altura deben ser entregadas desinfectadas, con una solución de alcohol al 70 %, al inicio de cada jornada de trabajo por el empleador. De la misma manera, pueden podar filas intercaladas en una dirección de avance, completando las otras en dirección opuesta
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.4 Aprovechamiento forestal (raleo, producción de leña, apeo). Recomendaciones para motosierristas, conductor de cosechadoras, forwarder, grúa forestal, supervisores y ayudantes.

- El empleador deberá proveer de un kit de higienización y desinfección en una mochila COVID19 para utilizar antes, durante y después del desarrollo de las actividades, garantizándose cantidad y calidad de producto acorde a la duración y condiciones de la tarea.
- Esta mochila COVID19 exclusiva contendrá el listado indicado en la “GUIA-DE-RECOMENDACIONES-PREVENCIÓN-COVID-19-FORESTAL” sugeridas por AFoA – UATRE para higiene y desinfección.
- Realizarán al finalizar la jornada el mantenimiento diario de costumbre.
- Finalizado el mantenimiento diario normal los operarios y ayudantes de cosecha forestal se quitarán los guantes de trabajo que colocarán en un cesto o bolsa para tal fin, higienizarán sus manos, cara y brazos según lo indica el manual.
- Tomarán a continuación el equipo de presurización o hidrojete provista por la empresa para desinfectar las máquinas y/o el spray manual de la mochila COVID19 que contendrán un desinfectante recomendado para prevenir o exterminar el virus COVID19 y aplicaran rociando completamente su baúl porta equipo o box, el casco con protectores facial y auditivo, sus herramientas de uso diario, la motosierra, cuñas, el hacha, la palanca de apeo con gancho regulable, tenaza y gancho forestal, cinta métrica auto regulable, bidones de combustible, agua y aceites y demás utensilios empleados durante la jornada. Todo el equipo convenientemente afilado, repostado, engrasado, limpiado y desinfectado será guardado y cerrado en su respectivo garaje, baúl o box individual previsto para tal efecto. Acceso al mismo recién tendrán en la próxima jornada laboral.
- En la empresa o en su casa dispondrá y el personal utilizará armario doble, vestuarios o algún sistema complementario para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo.
- Su equipo de trabajo EPP incluyendo, la campera, su tapaboca de protección COVID19 y sus guantes deberán ser quitados, descartados o si es posible reutilizar, colocados en el cesto de las ropas sucias de trabajo para ser lavados en forma separada de la doméstica. En su defecto deberán ser desinfectados con 70 % (70 partes de alcohol y 30 partes de agua) en la empresa o en su casa.
- Se recomienda que no haya intercambio de herramientas entre personas. Si tal fuera excepcionalmente el caso, deberán ser previamente desinfectadas por el que entrega la herramienta. Siempre se recibe o inicia el trabajo con herramientas o maquinas desinfectadas.
- Al día siguiente sale de su casa con equipo de trabajo ya desinfectado o lavado previamente. En caso que la empresa sea responsable del transporte de los obreros, este se realizará tomando en

cuenta las recomendaciones indicadas en el Manual AFoA – UATRE y retomará sus máquinas y herramientas ya limpias, engrasadas, afiladas y desinfectadas del día anterior desde su garaje, pañol, baúl o box personal en el lugar de trabajo.

- La máscara facial desinfectada o nueva deberá ser usada toda vez que entre en proximidad con otra persona, siempre respetando los dos metros de distancia sugeridos. Esta mascarará deberá ser intercambiada por una desinfectada o nueva diariamente según disposición de la empresa que la provea.
- El operario debe utilizar la máscara desde el inicio de la jornada, mientras es transportado y hasta que llega a su lugar específico de trabajo. Recién cuando ingresa en la cabina de máquina o baja su protección facial provista en el casco, puede quitarse su máscara que cubrían la nariz y su boca dando inicio al trabajo con cosechadora, forwarder, skidder, motosierra u otras herramientas de trabajo. Toda vez que observa que su supervisor o ayudante, o cualquier persona quisiera hablarle aproximándose, o el mismo quisiera hablar con su ayudante o supervisor, debe colocarse nuevamente la máscara.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.5 Carga de rollizos

- Al ascender a la cabina de la máquina de carga (cargadora frontal, grúa forestal, tractor con grúa, etc.) se debe desinfectar el volante, palanca de cambios, manijas y todo lo que corresponde al tablero del vehículo. Especialmente si son dos o más los que utilicen el mismo equipo.
- No permitir que se comparta cabina de la maquina cargadora.
- En el caso de empresas grandes, coordinar con el supervisor ingresos y egresos de camiones para evitar congestiones.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.6 Descarga de rollizos en planta industrial-aserradero

- Al ascender a la cabina de la máquina de descarga se debe desinfectar volante, palanca de cambios, manijas y todo lo que corresponde al tablero del vehículo antes de continuar. Especialmente si son dos o más los que utilicen el mismo equipo.
- No permitir que se comparta cabina de la maquina cargadora.
- En caso de empresas grandes, coordinar con el supervisor ingresos y egresos de camiones para evitar congestiones.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.7 Transporte de productos forestales

- Al ascender a la cabina del camión se debe desinfectar volante, palanca de cambios, manijas y todo lo que corresponde al tablero del vehículo antes de continuar. Especialmente si son dos o más los que utilicen el mismo equipo.
- No permitir que se comparta cabina del camión.
- Durante el traslado entre el bosque y el establecimiento fabril respetar todas las disposiciones de días y horarios habilitados, velocidades, desvío o cordones sanitarios establecidos por la Pandemia COVID19.
- En empresas grandes coordinar por teléfono o radio con los responsables de carga y descarga su ingreso, egreso y lugar de espera del camión a su cargo para evitar congestiones y aglomeración innecesaria en los destinos.
- La espera debe llevarse a cabo arriba de su camión hasta tener indicaciones. Debe bajar del vehículo con tapaboca y guantes colocados y siempre mantener las distancias sociales de 2 metros.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.8 Toma de muestras a campo (Inventario forestal, toma de datos o muestras para trabajos de investigación)

- Informarse previamente de la situación epidemiológica de la zona donde se desempeñará, para ello puede acudir a las autoridades sanitarias de la zona o vía internet en los sitios oficiales que brindan esa información. Deben agendarse números de emergencia de interés.
- Informarse y conocer las normativas que desde el gobierno nacional se imparten mediante los decretos respectivos, como así también de alguna modalidad propia de algún municipio o localidad.
- Informar/formar al personal trabajador de manera específica y actualizada de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de equipo de protección personal, etc.
- Disponer de las habilitaciones reglamentarias para poder circular conforme a directivas impartidas por los gobiernos nacional, provincial y municipal.
- Disponer la desinfección de los vehículos, equipos y/o recursos materiales para la ejecución del trabajo.
- Aumentar la frecuencia de la desinfección de vehículos.
- Los equipos electrónicos deben desinfectarse con suma precaución utilizando algodón embebido en alcohol diluido al 70%, o sea 70 partes de alcohol y 30 partes de agua.
- El transporte de personas debe realizarse a lo sumo con dos por vehículos y una disposición con chofer al volante y la otra persona en el sector trasero del vehículo.
- En caso de necesidad en la que no pueda cumplir con dos personas por vehículo y viajen tres o más personas, deberán extremarse las medidas durante el viaje, utilizando tapabocas.
- Guardar la distancia social preestablecida, evitando todo contacto físico con operarios, ayudantes, clientes y/o pobladores del lugar.
- Utilizar en todo momento el tapaboca o máscara según el caso y los anteojos protectores, sumado a otros elementos que hacen a la seguridad e higiene en el trabajo. Evitar compartir o manipular elementos o instrumental.
- Terminadas las operaciones en el campo las personas involucradas deben desinfectarse las manos con agua, jabón y/o alcohol.

- Evitar en lo posible adquirir alimentos elaborados en la zona de trabajo, pudiendo prever su preparación en casa.
- Asimismo, se recordará al personal que no se debe compartir comida, mate, objetos y utensilios, estos últimos sin limpiarlos previamente.
- Facilitar bolsas individuales y por vehículo para depositar los pañuelos de papel usados para limpiarse las manos o protegerse de tos o estornudos, y los que se usen para la limpieza de superficie, inmediatamente después de haberlos utilizado. Mantener estas bolsas cerradas y disponer en vertederos.
- Organizar el trabajo de forma que la maquinaria y herramienta de mano utilizada (cintas métricas, aerosoles, forcípulas, cintas diamétricas, vertex, varas de medición de altura, gps, planilleros, cintas de marcación, sogas, etc) sean de uso personal y, de no ser posible, limpiar con agua y detergente (o similar) y desinfectar las mismas al terminar su uso y dejarlas a disposición de otras personas.
- Para las recomendaciones generales ver Guía de prevención del COVID 19 para el Sector Forestal –AFOA.

6.9 Aserraderos y Carpinterías

- Comunicación constante al personal del emprendimiento sobre las medidas de prevención que aseguren la concientización del grupo de trabajo, estableciendo claramente la responsabilidad que cada trabajador debe tener respecto a observar posibles síntomas y comunicarlo inmediatamente.
- Maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes cada día al terminar la jornada.
- Control diario de temperatura y prohibición de concurrir al trabajo si la temperatura es mayor a 37,5° C. No asistir al lugar de trabajo ante cualquier síntoma que involucre su estado de salud.
- Al ingresar a la empresa desinfección de zapatos sobre paño mojado con dilución de agua y lavandina, lavado de manos y rocío de alcohol y agua sobre la ropa de trabajo.
- Mantener medidas de higiene en manos constantemente, disposición de alcohol en gel en todas las zonas de trabajo.
- Organización de los procesos productivos y espacios de descanso, que garantice la distancia mínima de 2 metros recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona.
- Durante toda la jornada de trabajo utilizar elementos de seguridad como tapa boca-nariz, antiparras. Estos sin descuidar los elementos de seguridad necesarios para sus funciones como guantes de cuero, sordinas, máscaras con filtro.
- En caso de ser más de un trabajador en una zona de trabajo, realizar las adecuaciones para mantener el distanciamiento social preventivo de 2 metros.
- En lo posible no compartir herramientas de trabajo entre operarios.
- En los casos que el número de empleados lo permita, organizar dos o más grupos de trabajo que puedan llevar adelante el proceso productivo, y que trabajen en turnos independientes con horarios de entrada y salida independientes.
- Mantener constante la higiene en los baños.
- En el caso de hacer jornada completa y tener que usar espacios comunes como cocina o comedor, dependiendo de las medidas del lugar y la cantidad de empleados realizar por turnos los tiempos de almuerzo, para evitar aglomeraciones de personas. Cada persona debe tener sus utensilios (tenedor, cuchillo, plato, vaso, etc.) los que sólo deben ser utilizados por él.

- Disponer carteles en los lugares de trabajo que comuniquen las instrucciones básicas de higiene, salud y seguridad a los trabajadores y visitantes.
- No toser ni estornudar sobre los elementos de trabajo que pueda ser luego manipulado por otra persona, mantener superficies de contacto y elementos de trabajo limpios y desinfectados.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia (alcohol al 70 %).
- Los ambientes de trabajos cerrados deben ser ventilados regularmente permitiendo el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

7. Cartelería/señalización

Para la cartelería o señalización de referencia se deberán tomar los documentos de referencia y reproducir en base a lo indicado en dichos carteles.